

ANEXO No. 4

**ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN**

**1. APERTURA DE LA CONVOCATORIA**

Teniendo en cuenta lo indicado en el Artículo \_\_\_\_\_ de la Resolución \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_ (200\_), los plazos del proceso de selección se indican en el Anexo 8 de los presentes pliegos de condiciones.

**2. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOOP está interesado en seleccionar una compañía Intermediaria de Seguros legalmente constituida en Colombia para que asesore y preste sus servicios en cuanto a la contratación y administración del Programa General de Seguros, y de la administración de riesgos incluidos los riesgos profesionales, el cual tiene por objeto la protección de personas, bienes e intereses patrimoniales de FOGACOOOP, por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, de acuerdo con las condiciones y características establecidas en estos Pliegos de Condiciones.

**3. COMUNICACIÓN INTERACTIVA.**

La dirección electrónica válida para todos los efectos del presente concurso de méritos es [procesoconcurso-01-2011@fogacoop.gov.co](mailto:procesoconcurso-01-2011@fogacoop.gov.co)

**4. COMISIÓN DE CORRETAJE.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión a favor del intermediario de seguros será reconocida y pagada exclusivamente por la(s) compañía(s) Aseguradora(s), con quien(es) se contrate(n) los seguros, en ningún caso por FOGACOOOP.

Por lo tanto, los gastos que demande la intermediación de seguros en desarrollo del contrato que se proyecta celebrar serán por cuenta del intermediario y el personal designado para la presentación de dicho servicio no tendrá vínculo laboral alguno con el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOOP.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución del contrato se tiene previsto igual al de la contratación y ejecución de las pólizas contratadas con su participación y se estima en dos (2) años contados a partir del día siguiente al de la aceptación de la garantía de cumplimiento. Por ello, el oferente deberá tener en cuenta que la ejecución del contrato de intermediación de seguros se tiene prevista en dos etapas: una primera que corresponde al acompañamiento, elaboración de los pliegos de condiciones y en general todo el proceso previo de selección para el programa de seguros de FOGACCOOP.

Una segunda etapa, correspondiente estrictamente al asesoramiento y todo lo relacionado con la labor de intermediación del programa de seguros con el nuevo asegurador.

## **6. CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS**

**GARANTIA:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza de seguros en formato de derecho privado cuyo beneficiario sea EL FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y período:

Cumplimiento, por mínimo el 20% del valor estimado por el Fondo para el programa de seguros a contratar, con una vigencia igual a la del contrato y seis meses más.

Calidad de los servicios, por mínimo el 30% del valor estimado por el Fondo del programa de seguros a contratar, con una vigencia a la del contrato y un año más.

Salario, prestaciones sociales e indemnización laborales, por mínimo el 10% del valor estimado por FOGACCOOP del programa de seguros a contratar, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

**PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma.

## ANEXO No. 5

### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

Como quiera que el presente proceso tiene como fin seleccionar una compañía Intermediaria de Seguros legalmente constituida en Colombia para que asesore y preste sus servicios en cuanto a la contratación y administración del Programa General de Seguros, y de la administración de riesgos incluidos los riesgos profesionales, el cual tiene por objeto la protección de personas, bienes e intereses patrimoniales de FOGACCOOP, por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, el proponente deberá ofrecer y cumplir la totalidad de los requerimientos técnicos habilitantes que a continuación se indican:

#### REQUERIMIENTOS HABILITANTES GENERALES:

1. Evaluar el plan de seguros que actualmente tiene FOGACCOOP, examinar las condiciones de riesgo y asesorar a la entidad en la estructuración y elaboración de las pólizas y coberturas para la protección de las personas y los bienes e intereses patrimoniales asegurables o aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable.
2. Mantener actualizado el programa de seguros, a través de:
  - 2.1. Informe de vigencia y vencimiento de pólizas.
  - 2.2. Gestiones de renovación.
  - 2.3. Trámites de reclamaciones por siniestros con revisión y control de documentos.
  - 2.4. Estadísticas de siniestralidad.
3. Asesorar a FOGACCOOP, con la celeridad que éste lo requiera, en todo el proceso de selección que se deba adelantar para la contratación de las pólizas, así como a prestar todos los servicios en la evaluación de las propuestas presentadas.
4. Asesorar a FOGACCOOP, con la celeridad que éste lo requiera, en la celebración de los contratos de seguros, sus renovaciones o prórrogas.
5. Revisar y aprobar las pólizas, anexos y demás documentos que expidan las compañías de seguros verificando las coberturas, plazos, vigencias, bienes y límites asegurados y las correspondientes primas.
6. Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna las reclamaciones de siniestros ante las aseguradoras para obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía.
7. En el evento de ser necesario, deberá nombrar ajustadores altamente calificados y reconocidos en el mercado con el fin de que realicen los análisis correspondientes y se promuevan las mejores condiciones de pago de las indemnizaciones.
8. Prestar asesoría en el avalúo de los bienes e intereses patrimoniales de FOGACCOOP.
9. Asesorar a FOGACCOOP en el procedimiento de selección y contratación de una administradora de riesgos profesionales.

10. Desarrollar el programa de seguridad industrial ofrecido en la oferta dando cumplimiento estricto al cronograma trazado.
11. Desarrollar el programa de prevención de pérdidas ofrecido en la oferta, dando aplicación a las recomendaciones, y campañas que permitan prevenir o disminuir los riesgos en cada una de las pólizas contratadas o a contratar.
12. Brindar asesoría jurídica en los aspectos relacionados con el objeto del contrato.
13. Proveer suficiente personal y equipos para la prestación del servicio de la manera más eficiente.
14. Elaborar y presentar mensualmente los informes que requiera FOGACCOOP.
15. El CONTRATISTA y el Supervisor del contrato que designe FOGACCOOP, establecerán reuniones periódicas con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el plan y llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar.
16. Deberá promover y desarrollar la cultura del seguro y del manejo de los mismos, para lo cual deberá desarrollar un programa de capacitación al personal que FOGACCOOP le indique, sobre temas tales, como salud ocupacional, seguridad industrial, el contrato de seguros y sus diferentes amparos.
17. Informar a FOGACCOOP acerca de las decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de seguros, así como los cambios que operen en el mercado asegurador, que sean de interés de FOGACCOOP.
18. Prestar todos los demás servicios que emanan de la actividad de intermediación de seguros, conforme a lo establecido en el Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás normas que le sean aplicables.
19. Prestar asesoría sobre medidas de protección adecuadas para minimizar riesgos.
20. Mantener personal de soporte idóneo para atender de manera inmediata los requerimientos de FOGACCOOP.
21. Prestar todos los demás servicios que emanen directamente de la naturaleza del contrato de intermediación de seguros.
22. Presentar fotocopia de la póliza de responsabilidad civil profesional (errores y omisiones) que respaldan la actividad del intermediario de seguros, las cuales deberán prorrogarse o renovarse durante toda la vigencia del contrato de corretaje de seguro.

## ANEXO No. 6

### REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas exige como requisitos financieros habilitantes para participar, los siguientes:

a) Tener a 31 de diciembre de 2010 un índice de liquidez mayor o igual a 1, el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo corriente} > 1$$

b) Tener a 31 de diciembre de 2010 un índice de Endeudamiento menor o igual al 60% el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = ( \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} ) \times 100 < \text{al } 60\%.$$

**ANEXO No. 7**

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE**

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACCOOP una vez que la oferta cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes, jurídico, financieros y técnicos se tendrá en cuenta para la selección el ofrecimiento más favorable, con base en los criterios reseñados a continuación, sobre un total de 100 puntos, distribuidos así:

FACTORES	PUNTAJE
Administración de riesgos	30 puntos
Capacidad técnica	20 puntos
Infraestructura operativa	10 puntos
Experiencia del proponente	40 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

El puntaje de análisis y ponderación se efectuará de la siguiente manera:

**3.1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 30 puntos**

**3.1.1 Propuesta de cobertura y condiciones 10 puntos**

La administración de riesgos comprenderá tanto el análisis de los riesgos como la propuesta para el manejo de los mismos.

Para cada una de las pólizas que integran el Plan de Seguros del Fondo relacionadas en el Anexo No.1, el proponente deberá describir los criterios técnicos generales que se utilizarán para estructurar el programa de seguros de la entidad, para sus necesidades básicas y condiciones de riesgo. Para cada ramo propuesto se deberá definir:

- Estructura básica de coberturas.
- Interés asegurable.
- Condiciones necesarias y suficientes para proteger los riesgos, incluidas las cláusulas adicionales.

El proponente que presente la propuesta según los factores señalados para todas las pólizas que integran el Plan de Seguros del Fondo, obtendrá 10 puntos. El puntaje de cada uno de los ramos se calificará de la siguiente manera y el puntaje total será la sumatoria del número de ramos sobre los cuales el proponente presente oferta:

RAMO	PUNTAJE
------	---------

Todo riesgo daño material	1
Manejo global	1
Responsabilidad civil extracontractual	1
Infidelidad y riesgo financiero	2
Vehículos	1
Accidentes personales	1
Servidores públicos	2
Transporte de valores	1
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>10 PUNTOS</b>

Quien deje de presentar propuesta o lo haga de manera incompleta o sin el lleno de los requisitos antes exigidos no obtendrá puntaje en el ramo respectivo.

### **3.1.2 Programa de seguridad industrial**

**10 puntos**

El proponente deberá ofrecer y desarrollar durante toda la vigencia del contrato un programa concreto de seguridad industrial. Para el efecto deberá presentar:

1. Una oferta concreta.
2. Un cronograma dentro del cual deberá llevar a cabo el programa y las actividades y comprometerse a desarrollar actividades en cada uno de los siguientes temas, durante cada período anual así:
  1. Diseño y estructuración del Panorama de Riesgos que incluya la clasificación de riesgos que pueden ocasionar enfermedades profesionales, así como las fuentes y la valoración del riesgo.
  2. Realizar un análisis de vulnerabilidad al Plan de Emergencias y de evacuación, realizando simulacros y auditorias a dicho plan.
  3. Realizar entrenamiento a la brigada de emergencia de FOGACCOOP.
  4. Realizar el avalúo de los bienes e intereses patrimoniales del Fondo, por intermedio de un tercero especializado contratado por el proponente.
  5. Brindar asesoría a la entidad en temas de medicina preventiva y del trabajo, seguridad industrial y seguros contratados.

Por cada actividad con su respectivo cronograma se asignarán dos (2) puntos, para un máximo de diez (10) puntos. No se asignará puntaje a la actividad que no sea ofrecida o a la actividad que se presente sin el lleno de los requisitos exigidos en este numeral.

La totalidad del programa y las actividades a desarrollar serán llevadas a acabo directamente con recursos técnicos y económicos del proponente

### **3.1.3 Propuesta de prevención de pérdidas**

**10 puntos**

El proponente deberá ofrecer y desarrollar durante toda la vigencia de su contrato un programa concreto de prevención de pérdidas para cada plan de seguros del Fondo relacionado en el Anexo No 1, para el efecto deberá presentar:

1. Una oferta concreta
2. Un cronograma dentro del cual deberá llevar a cabo el programa.
3. Recomendaciones y sugerencias que permitan prevenir o disminuir los riesgos en cada una de ellas.

La totalidad del programa y las actividades a desarrollar será llevadas a cabo directamente con recursos técnicos y económicos del proponente.

El proponente que presente el programa completo de prevención de pérdidas según los factores señalados obtendrá 10 puntos. Cada uno de las pólizas se calificará de la siguiente manera:

RAMO	PUNTAJE
Todo riesgo daño material	1 punto
Manejo global	1 punto
Responsabilidad civil extracontractual	1 punto
Infidelidad y riesgo financiero	2 puntos
Vehículos	1 punto
Accidentes personales	1 punto
Servidores públicos	2 puntos
Transporte de valores	1 punto
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>10 PUNTOS</b>

El proponente que no presente el programa de prevención de pérdidas o lo haga de manera incompleta no obtendrá puntaje en el ramo respectivo.

### **3.2. CAPACIDAD TÉCNICA**

**20 puntos**

Se entiende por capacidad técnica el talento humano que el intermediario de seguros pone a disposición de FOGACCOOP y se considerará:

- El tipo de vinculo con el intermediario (3 puntos).
- El nivel de formación (profesional, universitario, técnico, tecnólogo) (4 puntos).
- La experiencia en seguros (10 puntos).
- El tipo y clase de dedicación al servicio de FOGACCOOP expresada en horas/hombre/mes (permanente, compartida, exclusiva) (3 puntos).

Las anteriores consideraciones se acreditarán mediante la presentación del anexo No.2, debidamente diligenciado, el cual deberá venir con el nombre y la firma del Gerente de

Recursos Humanos o su similar, para la obtención del puntaje correspondiente, y conforme a los siguientes requisitos:

**3.2.1 Tipo de vinculo con el intermediario**

**3 puntos**

El proponente deberá presentar una relación certificada por la Gerencia de Recursos Humanos o quien haga sus veces, del personal calificado con vinculación laboral permanente con el proponente.

TIPO DE VINCULACION	PUNTAJE
Por la presentación de 1 a 3 empleados, obtendrá	1 punto
Por la presentación de 4 a 7 empleados, obtendrá	2 puntos
Por la presentación de más de 7 empleados, obtendrá	3 puntos

**3.2.2 Nivel de formación**

**4 puntos**

El proponente deberá presentar una relación certificada por la Gerencia de Recursos Humanos o quien haga sus veces, de personas con vinculación laboral permanente con el proponente, con título de técnico o tecnólogo en seguros o con título profesional universitario en derecho, economía, administración de empresas, ingeniería industrial o contaduría.

El proponente que cumpla con todas las condiciones señaladas a continuación obtendrá 4 puntos. Los demás obtendrán el puntaje proporcional correspondiente.

- El proponente que tenga 4 o más profesionales universitarios en derecho, economía, administración de empresas, ingeniería industrial o contaduría, obtendrá tres (3) puntos. El que presente menos profesionales obtendrá una calificación proporcional al número presentado.
- El proponente que tenga 4 o más técnicos o tecnólogos en seguros, obtendrá un (1) punto. El que presente menos técnicos o tecnólogos obtendrá una calificación proporcional al número presentado.

**3.2.3. Experiencia en Seguros**

**10 puntos**

El proponente deberá indicar, en la relación certificada por la Gerencia de Recursos Humanos de las personas con vinculación laboral permanente presentada en desarrollo del numeral 3.2.2, la experiencia específica en seguros de las mismas personas, la cual se calificará así.

RANGO DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
Más de 10 años	10 puntos

Entre 5 y 10 años	5 puntos
Entre 2 y 5 años	2 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>10 Puntos</b>

La calificación se asignará realizando una sumatoria de la totalidad de experiencia específica del equipo de trabajo acreditada por el proponente, asignándole el puntaje según el rango en el cual se ubique.

### 3.2.4 Tiempo y clase de servicio

**3 puntos**

El proponente deberá indicar, con base en la relación certificada de las personas con vinculación laboral permanente presentada en desarrollo del numeral 3.2.2, las personas asignadas directa aunque no de manera exclusiva al servicio de FOGACOO para el manejo de su programa de seguros, la cual se calificará así:

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO ASIGNADO	PUNTAJE
Un profesional y un técnico/tecnólogo con experiencia en seguros	3
Un profesional con experiencia en seguros	2
Un técnico/tecnólogo con experiencia en seguros	1
El proponente que no ofrezca personal de acuerdo a las anteriores especificaciones	0

### 3.3. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA

**10 puntos**

La infraestructura operativa se entiende como el conjunto de recursos, distintos al humano, que el intermediario ofrece tener al servicio de la entidad en función directa de sus necesidades, para lo cual se considerará:

#### 3.3.1 Descripción de la estructura organizacional, operativa y técnica

**4 puntos**

El proponente deberá presentar su estructura de atención a través de un organigrama donde consten las diferentes áreas de soporte de su actividad como intermediario de seguros. Aquel proponente cuyo organigrama cuente con las siguientes áreas obtendrá el siguiente puntaje:

ESTRUCTURA	PUNTAJE
Técnica	1 punto
Asesoría jurídica y reclamos	1 punto
Sistemas	1 punto
Atención al cliente	1 punto
<b>TOTAL</b>	<b>4 puntos</b>

### 3.3.2 Infraestructura en materia de sistemas

**3 puntos**

El Proponente deberá indicar si dispone de un programa o software que le permita la consulta de la información a FOGACCOOP, indicando el nombre de la aplicación, versión fabricante, herramienta de desarrollo y requerimiento de máquina, garantizando su actualización.

El proponente que ofrezca la disponibilidad de software para realizar consultas, obtener información y generar reportes, obtendrá 3 puntos. El proponente que no lo tenga a disposición del FOGACCOOP no obtendrá calificación.

### 3.3.3 Infraestructura en materia de comunicaciones

**3 puntos**

El Proponente deberá describir la infraestructura en materia de comunicaciones (PBX, línea exclusiva de fax, líneas telefónicas directas exclusivas, líneas exclusivas de celulares, línea 018000) que permita comunicación expedita, ágil y oportuna entre FOGACCOOP y el proponente en caso de resultar beneficiario de la adjudicación.

El intermediario que posea y describa una infraestructura en materia de comunicaciones y consulta que conste por lo menos de los siguientes elementos, obtendrá el puntaje descrito a continuación:

ASPECTO CALIFICABLE	PUNTAJE
10 líneas telefónicas o troncal en caso de PBX. El proponente que no ofrezca este número de líneas no obtendrá puntaje.	1 punto
3 Líneas de fax. El proponente que no ofrezca este número de líneas de fax no obtendrá puntaje.	1 punto
Una (1) línea 01-8000 de atención gratuita. El proponente que no ofrezca línea 01-8000 no obtendrá puntaje.	1 punto

Total puntaje	3 puntos
---------------	----------

### **3.4 EXPERIENCIA**

**40 puntos**

En la experiencia del intermediario se considerará la experiencia en el manejo del programa de seguros de igual o similares características al requerido por FOGACCOOP detallando ramos, primas y nombre del asegurado, independientemente de que el servicio de intermediación se haya prestado en los sectores público o privado.

Para la acreditación de experiencia en caso de contratos celebrados bajo la modalidad de consorcio ó unión temporal se tendrá en cuenta únicamente el valor proporcional de las primas correspondientes a su porcentaje de participación.

#### **3.4.1. Experiencia en el manejo de programas de seguros similares a los de FOGACCOOP.**

**10 puntos**

El Proponente deberá adjuntar tres (3) certificaciones de programas de seguros que contengan cada una por lo menos cuatro (4) pólizas actualmente contratadas por FOGACCOOP, garantizando que todas las pólizas que maneja el Fondo estén reflejadas en al menos una (1) de las certificaciones aportadas. Estas certificaciones deberán corresponder a programas de seguros contratados con el proponente en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso de selección.

Las pólizas deben corresponder a empresas / entidades, públicas o privadas, que sean clientes actuales del proponente. La relación deberá incluir el nombre y el teléfono de la persona encargada de los seguros del cliente relacionado. Esta relación deberá venir certificada por el representante legal, el revisor fiscal de la sociedad proponente o la persona encargada del manejo de seguros en la entidad.

Para la certificación de los ramos de incendio, sustracción y equipo electrónico, se aceptan certificaciones relacionadas con la póliza Todo Riesgo Daños Materiales, en cuanto incluya los tres ramos; para la certificación de la póliza de infidelidad y riesgos financieros, se acepta la póliza de Manejo Global Bancario y para la póliza de servidores públicos se acepta la póliza de directores y administradores.

Las certificaciones deben contener nombre de la entidad que certifica, calificación del servicio (mínimo buena), la póliza a que se refiere, la manifestación de haber recibido asesoría por el proponente en la evaluación de procesos de contratación para selección de Compañías de Seguros y el valor anual de la prima.

El Proponente que presente las certificaciones según los factores señalados obtendrá 10 puntos.

Quien deje de presentar la relación de pólizas o lo haga de manera incompleta o sin el lleno de los requisitos antes exigidos no obtendrá puntaje.

**3.4.2 Experiencia en el manejo de clientes con primas similares a las pagadas por la Entidad. 8 puntos.**

El Proponente deberá presentar tres (3) certificaciones, expedidas por empresas / entidades, públicas o privadas, que sean o hayan sido clientes del proponente, cuyos programas hayan sido colocados por el proponente dentro de los tres (3) últimos años contados a partir de la fecha de apertura de este proceso de selección.

Las certificaciones deben corresponder a programas que tengan mínimo cuatro (4) pólizas de las actualmente contratadas por FOGACCOOP, cuyos amparos sean distintos a los previstos en los numerales 3.4.3. y 3.4.4. y su valor anual de primas sea superior a sesenta millones de pesos (\$60.000.000.00).

Las certificaciones deben contener nombre de la entidad que certifica, calificación del servicio (mínimo buena), la póliza a que se refiere, la manifestación de haber recibido asesoría por el proponente en la evaluación de procesos de contratación para selección de Compañías de Seguros y el valor anual de la prima.

El Proponente que presente las certificaciones según los factores señalados obtendrá 8 puntos.

Quien deje de presentar certificaciones o lo haga de manera incompleta o sin el lleno de los requisitos antes exigidos no obtendrá puntaje.

**3.4.3 Experiencia en el manejo de clientes – Infidelidad y riesgos financieros 8 puntos.**

El proponente deberá anexar tres (3) certificaciones de clientes públicos o privados cuyas primas anuales sean superiores a doscientos cincuenta millones de pesos (\$250'000.000.00) en la póliza de Infidelidad y riesgos financieros. Estas certificaciones deberán corresponder a programas de seguros que hayan sido colocados por el proponente dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la fecha de apertura de este proceso de selección. Para estas certificaciones se acepta la póliza Global Bancaria.

Las certificaciones deben contener nombre de la entidad que certifica, calificación del servicio (mínimo buena), la póliza a que se refiere, la manifestación de haber recibido asesoría por el proponente en la evaluación de procesos de contratación para selección de Compañías de Seguros y el valor anual de la prima.

El Proponente que presente las certificaciones según los factores señalados obtendrá 8 puntos.

Quien deje de presentar certificaciones o lo haga de manera incompleta o sin el lleno de los requisitos antes exigidos no obtendrá puntaje.

**3.4.4. Experiencia en el manejo de clientes – Servidores Públicos. 8 puntos.**

El proponente deberá anexar tres (3) certificaciones de clientes públicos o privados cuyas primas anuales sean superiores a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000.00) en la póliza de Servidores Públicos. Estas certificaciones deberán corresponder a programas de seguros que hayan sido colocados por el proponente dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la fecha de apertura de este proceso de selección. Para estas certificaciones se acepta la póliza de Directores y Administradores.

Las certificaciones deben contener nombre de la entidad que certifica, calificación del servicio (mínimo buena), la póliza a que se refiere, la manifestación de haber recibido asesoría por el proponente en la evaluación de procesos de contratación para selección de Compañías de Seguros y el valor anual de la prima.

El Proponente que presente las certificaciones según los factores señalados obtendrá 8 puntos.

Quien deje de presentar certificaciones o lo haga de manera incompleta o sin el lleno de los requisitos antes exigidos no obtendrá puntaje.

**3.4.5. Experiencia en atención de siniestros. 6 puntos**

El Proponente deberá presentar tres (3) certificaciones de siniestros, expedidas por empresas / entidades, públicas o privadas, que sean o hayan sido clientes del proponente, ocurridos y pagados dentro de los cinco (5) últimos años contados a partir de la fecha de apertura de este proceso de selección.

Las certificaciones deben corresponder a siniestros tramitados y pagados sobre las pólizas actualmente contratadas por FOGACCOOP, de las cuales una (1) debe contener siniestros tramitados y pagados sobre la póliza de infidelidad y riesgos financieros y la otra debe contener siniestros tramitados y pagados sobre la póliza de Servidores Públicos. Para estas certificaciones se acepta la póliza Global Bancaria y la póliza de Directores y Administradores respectivamente.

Estas certificaciones deben especificar la vigencia de la póliza, fecha del siniestro, fecha de pago, valor reclamado, valor pagado y la calificación dada al Intermediario por su labor en la atención, trámite y pago del mismo (mínimo buena)

El Proponente que presente las certificaciones según los factores señalados obtendrá 6 puntos.

Quien deje de presentar certificaciones o lo haga de manera incompleta o sin el lleno de los requisitos antes exigidos no obtendrá puntaje.

### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegara a presentar un empate entre dos o más propuestas en la puntuación total, una vez aplicados los criterios de evaluación, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden, aplicado de manera estricta:

- Se otorgará el primer puesto a la propuesta más favorable para la entidad en el factor experiencia.
- De persistir la igualdad, la propuesta más favorable para la entidad en el factor de Administración del Riesgo.
- De persistir la igualdad, la propuesta más favorable para la entidad en el factor de Capacidad Técnica.
- De persistir la igualdad, la propuesta más favorable para la entidad en el factor de Infraestructura operativa.
- Si persiste el empate, se sorteará al proponente favorecido en acto público, por el sistema de balotas.

**ANEXO No. 8**

**CRONOGRAMA**

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
PUBLICACIÓN AVISO EN EL PERIODICO		
ACTO Y FECHA DE APERTURA DEL CONCURSO Y PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS		
AUDIENCIA DE ACLARACIONES		
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS		
CIERRE PRESENTACIÓN OFERTAS.		
PLAZO PARA EVALUAR		
PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL MISMO		
ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		

**ANEXO No. 9**

**CAPACIDAD TECNICA**

NOMBRE	TIPO DE VINCULACION	EXPERIENCIA EN SEGUROS	NIVEL DE FORMACION ACADEMICA	TIEMPO Y CLASE DE DEDICACION	
				TIEMPO (H/H/M)	CLASE
***	***	***	***	***	
TOTAL EXPERIENCIA Y DEDICACION AL SERVICIO DE LA ENTIDAD					

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: Gerente de Recursos Humanos

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Firma responsable: \_\_\_\_\_

Nota: durante el desarrollo del presente contrato, mantendremos el número de personas ofrecidas para atender el programa de seguros de FOGACOO y con las calidades propuestas.

Todo cambio será comunicado y aprobado previamente a FOGACOO, indicando las calidades y condiciones de las personas propuestas.

**ANEXO No. 10**

**PROGRAMA DE SEGUROS DE FOGACOO**

POLIZAS		VALORES ASEGURADOS EN EL PROGRAMA VIGENTE
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	TOTAL BASICA	\$4.516.101.483
MANEJO GLOBAL	TOTAL BASICA	\$50.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	TOTAL BASICA	\$610.000.000
AUTOMOVILES OFICIALES	TOTAL BASICA	\$47.800.000
ACCIDENTES PERSONALES	Básica: Muerte accidental, desmembración y cobertura 24 horas	\$70.000.000
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	Reinstalamento	\$15.000.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	TOTAL BASICA	\$5.000.000.000
TRANSPORTE DE VALORES	TOTAL BASICA	\$60.000.000